

Municipalidad de Florencio Varela
Registro de Decretos- EJ.: 2014

Juz. Publico
Nº 02787



Florencio Varela
Municipalidad

Florencio Varela, 27 MAY 2014

VISTO:

Los Decretos N°s 2746/08 y 539/13; y

CONSIDERANDO:

Que, los planes de regularización de deudas establecidas por la citada normativa han obtenido una importante aceptación por parte de los contribuyentes;

Que, ante los resultados obtenidos, resulta necesario establecer una nueva prórroga del plazo de vigencia establecido oportunamente, respecto de las deudas por Derechos de Construcción;

Que, es intención del Departamento Ejecutivo otorgar a sus obligados todas las facilidades necesarias;

Por ello, el SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FLORENCIO VARELA, en uso de las atribuciones propias a su cargo

DECRETA:

Artículo 1º: Prorrógase hasta el 30 de Junio de 2014, con retroactividad al 1º de Enero de 2014, la vigencia del Régimen de Regularización de deudas por Derechos de Construcción, dispuesta por el artículo 3º del Decreto N° 539/13.-----

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor. Secretario de Hacienda y la Señora Secretaria de Gobierno, respectivamente.-----

Artículo 3º: Tomen conocimiento la Agencia Municipal de Ingresos Públicos y la Dirección de Obras Particulares.-----

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y, cumplido que sea, archívese.-----

Decreto N°

1163 14



C.P. MATIAS ARIEL GIOCCO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Florencio Varela



JULIO CESAR PEREYRA
Intendente Municipal
Municipalidad de Florencio Varela

DR. ANTONIA PEREZ
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

ES COPIA FIEL

Parsons Maria J.
JEFE DE DEPARTAMENTO
MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA